

02 FEB. 2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DIRECCION EJECUTIVA

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DOCUMENTO AUTENTICADO



67-  
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR  
FEDATARIO  
R.D. Nº 085-2015-PEJEZA/8101

# Resolución Directoral N° 021 -2016-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 02 de febrero del 2016

## VISTO:

El Oficio N° 012-2016-PEJEZA/8109 del 19 de enero del 2016, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, emite conformidad y solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública (PIP): "Mejoramiento de la Competitividad en la Cadena Productiva del Cultivo de Palto, en los Distritos de Magdalena y San Luis, Provincia de Cajamarca y San Pablo, Departamento de Cajamarca"; -----

## CONSIDERANDO:

Qué, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Directiva N° 001-2011-EF/68.01 aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, en el artículo 25°, establece que la ejecución de un PIP sólo podrá iniciarse, si se ha realizado el registro a que se refiere el numeral 24.4 del artículo 24 de la presente norma; el cronograma de ejecución del proyecto debe basarse en el cronograma de ejecución previsto en los estudios de pre inversión del mismo, a fin que el proyecto genere los beneficios estimados de manera oportuna. Para ello deberán programarse los recursos presupuestales necesarios para que el proyecto se ejecute en los plazos previstos; asimismo, durante la ejecución del proyecto, la Unidad Ejecutora deberá supervisar permanentemente el avance del mismo, verificando que se mantengan las condiciones y parámetros establecidos en el estudio definitivo o Expediente Técnico detallado. Es responsabilidad de la Unidad Ejecutora informar oportunamente sobre los cambios que se den en la Fase de Inversión de un PIP a los órganos que correspondan, según lo dispuesto por la presente norma; -----

Que, a través del Contrato N° 008-2015-OEC-PEJEZA de fecha 20 de mayo del 2015 derivado del Otorgamiento de la Buena Pro el PEJEZA contrata los Servicios de la Ing. Esther Vilcapoma Areche, para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de la Competitividad en la Cadena Productiva del Cultivo de Palto, en los Distritos de Magdalena y San Luis, Provincia de Cajamarca y San Pablo, Departamento de Cajamarca", por un monto total ascendiente a S/. 20,500.00 (Veinte mil quinientos y 00/100 soles); -----

Que, con Oficio N° 2696-2015-MINAGRI-OGPP/OPI de fecha 22 de diciembre del 2015 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego hace de conocimiento que se ha efectuado el registro en el Banco de Proyectos del Formato SNIP 16 del PIP: "Mejoramiento de la Competitividad en la Cadena Productiva del Cultivo de Palto, en los Distritos de Magdalena y San Luis, Provincia de Cajamarca y San Pablo, Departamento de Cajamarca", de código SNIP 276553; -----



Que, mediante Memorandum N° 001-2015-PEJEZA/8109 de fecha 27 de mayo del 2015, se designó al Ing. Marco Polo Lucero Bernilla, Supervisor del Expediente Técnico en mención, quien a través del Informe N° 003-2016-PEJEZA/8109.1.02 de fecha 18 de enero del 2016, de acuerdo a la revisión a los informes del Contratista del mencionado PIP, recomienda la aprobación del Expediente Técnico, con Código SNIP 276553, cuyo monto total de inversión para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, asciende a S/.1'080,449.50 (Un millón ochenta cuatrocientos cuarenta y nueve y 50/100 soles), incluye Elaboración del Expediente Técnico, Componente A: Implementación de Parcelas Demostrativas para la Transferencia Tecnológica, Componente B: Asistencia Técnica Especializada a Productores de Palto, Componente C: Promoción del Cultivo de Palto, Supervisión y Gastos Generales;-----



Que, a través del documento del visto la Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de la Competitividad en la Cadena Productiva del Cultivo de Palto, en los Distritos de Magdalena y San Luis, Provincia de Cajamarca y San Pablo, Departamento de Cajamarca", cuyo objetivo central es incrementar los ingresos de los pequeños productores de los distritos de Magdalena y San Luis; con la finalidad de continuar con la fase de ejecución del mencionado Proyecto de Inversión Pública, el mismo que consta de Un (01) ejemplar y 01 CD, lo que hace un total de 168 folios; y que deberá tenerse en cuenta el numeral 23.3 del Art. 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Directiva N° 001-2011-EF/68.01, que establece: "La Fase de Inversión culmina luego de que el PIP ha sido totalmente ejecutado, liquidado y de corresponder, transferido a la Entidad responsable de su operación y mantenimiento. Habiendo cumplido con lo anteriormente indicado, la Unidad Ejecutora debe elaborar el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaró la viabilidad; -----



Con los vistos de la Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, Planificación y Presupuesto, Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica; -----



En uso de las atribuciones delegadas mediante el Reglamento de Organización y Funciones, y Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña, aprobados por Resolución del Consejo Directivo N°001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA, respectivamente; -----



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública (PIP): "Mejoramiento de la Competitividad en la Cadena Productiva del Cultivo de Palto, en los Distritos de Magdalena y San Luis, Provincia de Cajamarca y San Pablo, Departamento de Cajamarca", cuyo objetivo central es incrementar los ingresos de los pequeños productores de los distritos de Magdalena y San Luis; con la finalidad de continuar con la fase de ejecución del mencionado Proyecto de Inversión; comprendiendo: Índice, Ficha Técnica, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Costos y Presupuestos, Panel Fotográfico, Actas y Documentos de Compromiso, con un monto de inversión total que asciende a S/.1'080,449.50 (Un millón ochenta cuatrocientos cuarenta y nueve y 50/100 soles), incluye costo de gastos generales, supervisión de proyecto, elaboración del expediente técnico, conforme se detalla en el Cuadro Resumen - Costo de Inversión Total del PIP bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa - EPD, de acuerdo a los fundamentos expuestos y al Expediente Técnico de 168 folios que forma parte integrante de la presente Resolución.-----



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DOCUMENTO AUTENTICADO

16/-

02 FEB. 2016

GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR  
FEDATARIO  
R.D. N° 085-2015-PEJEZA/8101

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** el Expediente Técnico del Proyecto, a la Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, para las acciones correspondientes a la ejecución del PIP.-----

**ARTICULO TERCERO.- HAGASE** conocer los extremos de la presente Resolución Directoral a los Órganos de Ley, para los fines correspondientes.-----

**ARTICULO CUARTO.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la entidad, [www.pejeza.gob.pe](http://www.pejeza.gob.pe);-----

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DIRECCION EJECUTIVA

*las*

ING. AUGUSTO SAYAN GIANELLA  
DIRECTOR EJECUTIVO



02 FEB. 2016

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DOCUMENTO AUTENTICADO

*61*

GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR  
FEDATARIO  
A.D. N° 086-2016-PEJEZA/8101

02 FEB. 2016

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DOCUMENTO AUTENTICADO

6/-  
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR  
FEDATARIO  
R.O. Nº 985-2015-PEJEZA/8101

CUADRO RESUMEN

**COSTO DE INVERSION TOTAL DEL PIP - POR ADMINISTRACION DIRECTA**  
**"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO, EN LOS**  
**DISTRITOS DE MAGADALENA Y SAN LUIS, PROVINCIAS DE CAJAMARCA, SAN PABLO, DEPARTAMENTO DE**  
**CAJAMARCA"**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/.	COSTO TOTAL S/.
1	Expediente Técnico	Estudio	1	20.500,00	20.500,00
2	A. Componente: Implementación de parcelas demostrativas para la transferencia tecnologica	Global	1	228.564,00	228.564,00
3	B. Componente: Asistencia Técnica Especializada a Productores de Palto	Global	1	453.005,00	453.005,00
4	C. Componente: Promocion del cultivo de palto	Global	1	82.470,00	82.470,00
5	Supervisión	Global	1	88.584,00	88.584,00
6	Gastos Generales	Global	1	207.326,50	207.326,50
<b>COSTO TOTAL S/.</b>					<b>1.080.449,50</b>

